MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Bogotá D.C 08 de Junio del 2021.

Señor Teniente Coronel
OROZCO BECERRA EDIE FERNANDO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Reevaluación técnica del proceso de contratación de mínima cuantía No 188-CENACAVIACION-2021

Nota: El presente proceso se adjudicara de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, según Art. 2.2.1.2.1.5.2 procedimientos para la contratación de mínima cuantía, Numeral 4. *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y* ***verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación****. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas enumeradas a continuación y de acuerdo con el anexo correspondiente a especificaciones técnicas.

DESCRIPCION: OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS - GASES INDUSTRIALES										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**CUMPLE / NO CUMPLENOMBRE CUENTA**					**MEDICOS Y OXIGENO EN SU CASA SAS**
02-02-01-003-004-01					**QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1	3411003	ACETILENO	CILINDRO DE 7.0 KILOGRAMOS	1	1	1	15111506	1629055	N/A	**CUMPLE**
DESCRIPCION: OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS - GASES INDUSTRIALES										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**					
02-02-01-003-004-02					**PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS BASICOS N.C.P.**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	
1	34210	NITROGENO AL 98% DE PUREZA	CILINDRO DE 7.0 METROS CUBICOS	1	1	1	12141903	1531535	N/A	**CUMPLE**

2	34210	OXIGENO MEDICINAL	CILINDRO DE 10 METROS CUBICOS	1	1	1	12141904	1682204	N/A	**CUMPLE**
3	34210	OXIGENO INDUSTRIAL	CILINDRO PORTATIL 1 METROS CUBICOS	1	1	1	12141904	1540624	N/A	**CUMPLE**
4	342100 8	ARGÓN	CILINDRO DE 7.0 METROS CUBICOS	1	1	1	12142004	1350520	N/A	**CUMPLE**
5	34210	DIOXIDO DE CARBONO	CILINDRO DE 25 KILOGRAMOS	1	1	1	12142104	1307250	N/A	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y de acuerdo con el anexo correspondiente a especificaciones técnicas.

ESPECIFICACION	DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE OXIFULL
CONDICION DEL SERVICIO RECARGA DE GAS	A. El oferente se obliga a realizar el suministro de gases en las ciudades descritas en el lugar de entrega, con los precios estipulados sin que genere cobros de Alquiler de cilindros ni de Transportes. B. Los cilindros de gases industriales deben ser manejados, etiquetados y rotulados según normatécnica NTC-2699. C. Los cilindros de gases industriales deben cumplir con el servicio en cuanto a la marcación de acuerdo a resolución No 2876 de 5 julio de 2013 1. Especificación DOT, según el material o resistencia del material, ejemplo DOT 3AA. 2. Presión de servicio del cilindro. 3. Número de serie de fabricación del cilindro 4. Símbolo, nombre o número de identificación del fabricante del cilindro. 5. Fecha de la última prueba (mes/año), (año/mes), (mes/RIN/año), (mes/logo símbolo certificador o inspector/año), o de fabricación si se trata de cilindros nuevos. 6. La capacidad del cilindro en litros de agua y el peso tara en Kg. De acuerdo con el requerimiento 49 CFR 178.35 Literal f) numeral 5 (Literal f): Marcas. Las marcas en el cilindro de una especificación DOT deben ajustarse a los requisitos aplicables. (Numeral 5): El tamaño de cada marca debe ser al menos de 0,25 pulgadas (6.35 mm), o como lopermita el espacio. 1. DOT-3A = Número de la especificación DOT. 2. 1800 = Presión de servicio del cilindro. 3. 1234 = Número de serie de fabricación del cilindro. 4. XY = Símbolo, nombre o número de identificación del fabricante del cilindro. 5. AB = Marca oficial del certificador o del inspector. 6. 5-12 = Fecha de la prueba (mayo de 2012), (2012/05). **Requisitos mínimos de aspecto físico de los cilindros:** Los cilindros no deben presentar ninguno de los siguientes fenómenos físicos, que están en concordancia con la Tabla B.1 de la NTC 2699- Límites de rechazo en relación con defectos físicos y del material en el revestimiento del cilindro: Fuga de gas cuando el cilindro tenga contenido. 1. Abolladuras, magulladuras o cortes que deformen, alteren o deterioren las dimensiones y forma del cilindro. 2. Indentaciones, cortes o estrías, protuberancias, grietas, laminaciones o desgaste de base excesivo. 3. Daño por calor, quemaduras por soplete o arco eléctrico, según la Tabla B.1 de la NTC 2699 4. Corrosión según la Tabla B.2 de la NTC-2699. Se debe prestar especial atención a las áreas donde puede atraparse el agua. Estas incluyen el área de base, la unión entre la base y el cuerpo del cilindro yla	**CUMPLE**

	unión entre el collarín y el cuerpo del cilindro. 5. Deterioro del cilindro que oculte información del estampado. 6. La integridad de los accesorios permanentes, según la Tabla B.2 de la NTC 2699. 7. La estabilidad vertical, si es pertinente, según la Tabla B.1 de la NTC 2699. 8. Esmerilado y/o masillado que cubra o altere el estampe original. Regrabado, es decir, grabar sobre la información estampada originalmente en el cilindro.	
NORMAS TECNICAS A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA	El contratista deberá garantizar que cumple con las siguientes normas técnicas:Cilindros de gas inspección periódica y ensayos Productos químicos Nitrógeno •NTC 1671 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Cilindros de gas para uso médico. Marcado para la identificación del contenido •NTC 1672 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Cilindros de gas para uso industrial. Marcado para la identificación del contenidoNTC 2462 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Transporte. Rotulado de recipientes para gases a presión •NTC 3264 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Recipientes metálicos. Recomendaciones para la disposición de cilindros y acumuladores inservibles que contienen gases conocidos -2 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Embalajes y envases para transporte mercancías peligrosas clase 2. GasesCilindros de gas. Seguridad en el manejo y almacenamiento Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera •NTC 1692 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Transporte de mercancías peligrosas: Clasificación, etiquetado y rotulado Transporte Mercancías peligrosas clase 2: Condiciones de transporte terrestreTransporte de mercancías. Hojas de seguridad para materiales. Preparación Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamenteempacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional. La responsabilidad civil, penal y/o fiscal originada en la inobservancia de las disposiciones y normas técnicas, será la que determinen las disposiciones legales vigentes y recaerá en forma individual en los fabricantes, importadores, comercializadores y en el organismo de inspección que dio la conformidad a los cilindros, en adición a las anteriores normas aplicables para mayor transparencia y seguridad por cada unidad o cilindro es requerido el documento escrito la ficha técnica del producto contenido.	**CUMPLE**
TRAZABILIDAD	A. Todos los cilindros recargados serán entregados de acuerdo a la norma técnica NTC-2699 con el rotulo legible indicando lote serie y fecha del llenado entre otras con los datos físicos concordantes con el cilindro serie número y prueba hidrostática vigente. B. Para las pruebas hidrostáticas estas se adjuntara en documento escrito el resultado de la prueba con todos los datos técnicos de prueba realizada, defectos y vigencia de la misma. C. No se aceptan cilindros con marcación en pintura o cualquier otra diferente a la establecida en las normas técnicas NTC-2699 y demás aplicables	**CUMPLE**
CONDICIONES GENERALES	El oferente debe tener experiencia en trabajos de servicio de recarga, pruebas hidrostáticas y mantenimiento de cilindro de gases industriales matriculados en el presente proceso; así mismo, debe contar con la capacidad de almacenamiento, infraestructura necesaria para suplir las necesidades presentadas y poder brindar soporte técnico durante el desarrollo del proceso y su ejecución generandouna ventaja para el buen desarrollo del aprovisionamiento para las labores de mantenimiento de las unidades de la Aviación del Ejército.	**CUMPLE**

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

DESCRIPCION **GARANTÍA TÉCNICA**	**MEDICOS Y OXIGENO EN SU CASA SAS**
El proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las adicionales de obligatorio cumplimiento.	**CUMPLE**

2. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios. 3. Que reemplazará los bienes que resulten defectuosos en condición de nuevos. 4. Que los bienes a suministrar son de excelente calidad y en condición "NUEVO". 5. Que durante el lapso de la vigencia de las diferente garantías, todos los costos y gastos que se generen deberá ser asumidos por el CONTRATISTA, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLES ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN a tramitar y hacer efectiva lasmisma sin costo adicional. 6. Que será por el plazo de ejecución y doce (12) meses más. Nota 1: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítem a contratar	

DESCRIPCION **TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**	**MEDICOS Y OXIGENO EN SU CASA SAS**
En caso de que el servicio de recarga de los cilindros resulte defectuoso, el contratista debe reponerlo en un término no mayor a dos (2) días calendario, contados a partir del requerimiento del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos, gastos, licencias, permisos y demás trámites a que haya lugar en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que esto genere costos adicionales al pecio inicialmente pactado. Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso de selección,o en el lugar que disponga el supervisor den contrato.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA	**MEDICOS Y OXIGENO EN SU CASA SAS**
Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros: Para el presente proceso se requiere Acreditar mediante **contratos y adicionalmente certificaciones** de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea **igual o similar al del presente proceso y** donde se acredite mínimo el **100%** del presupuesto asignado. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: ❖ Nombre o razón social del contratante y del contratista. ❖ Objeto del contrato ❖ Cantidad y valor del contrato. ❖ Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año) ❖ Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. ❖ Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante. ❖ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño	**CUMPLE**

del proyecto. ❖ Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. **Nota 1**: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las Actas de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor. **Nota 2**: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 6**: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.	

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos estipulados en el estudio previo y la oferta presentada por **LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES**, se tiene que **SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

TE. MORALES BOHORQUES ALEJANDRA
Comité técnico Evaluador

CP. ZAMORA BAQUERO LAURA
Comité técnico Evaluador